

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 016 - 2019-MSI

San Isidro, 24 de abril de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta presentada por el señor Regidor JAVIER JOSE MARIA CIPRIANI THORNE, sobre solicitud de licencia del 11 al 17 de abril del 2019, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú:

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, corresponde tramitar la licencia del señor Regidor Javier José María Cipriani Thorne, por motivos personales, con eficacia anticipada del 11 al 17 de abril del 2019;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia con eficacia anticipada del 11 al 17 de abril del 2019, al señor Regidor JAVIER JOSE MARIA CIPRIANI THORNE, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

LUIS REY DE CASTRO MESA Secretario General